



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0070

BUENOS AIRES, 03 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2561-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma TENSIOACTIVOS INDUSTRIALES S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020045578, solicita su reinscripción y la baja del establecimiento sito en la Av. Vleyles 1076 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Detergentes líquido y polvo.

5
-
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma TENSIOACTIVOS INDUSTRIALES S.A.,
*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0070

inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020045578, con domicilio en la Av. Vieytes 1076 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y establecimiento en la calle Rivadavia 333 - Baigorrita - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Detergentes líquido y polvo.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Clatt, Carlos Federico. (Mat. N° 14.916).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1945/07, bajo el N° 020045578, a la firma TENSIOACTIVOS INDUSTRIALES S.A., con establecimiento en la Av. Vieytes 1076 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045578, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

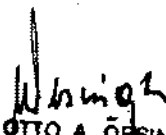
ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2561-12-1

DISPOSICIÓN N°

4

0070


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.